

el Sr. Presidente para la inmediata el 18 del
Corriente: Firmando esta con el Secretario =

M. Daza

José M. R. Gómez
Sec. J. J. J.

16.

Señores.

Presidente.
Urbano.
Jiménez.
Gariso.
Liria.
Molina.

Sesion del dia 18 de Febrero de 1836.

Abierta la Sesion con asistencia de los S. S. que al
margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta
de la anterior.

Se presentaron los n.º 1.º, 2.º y 3.º del cupo de
Huenal-Obera que deben cumplarse a los que
fueron desechados en virtud de la Real Orden de 26.
de Diciembre ultimo, y una solicitud de los mismos
en queja de aquel Ayuntam.^{to} por no haber aún
presentado los n.º 4.º, 5.º y 6.º ausentes maliciosa-
mente. La Diputacion tomando en consideracion
la expresada solicitud, Acordo se retiren a sus
casas los indicados n.º 1.º, 2.º y 3.º, cuya re-
solucion se le participe a dho. Ayuntam.^{to}, y que
mediante a que los n.º 4.º, 5.º y 6.º aun se
hallan ausentes, con cuya maliciosa conducta
perjudican a los esponentes, disponga su pre-
sentacion en el termino de ocho dias, o de lo
contrario haga efectiva la entrega de cuatro

mil r.^s por cada uno, y demás que está mandado para los casos de igual naturaleza.

Para el recemplazo de un n.^o de los tres que fueron desechados del Cupo de Cantoria, se presentaron los dos siguientes al ultimo remitido, y habiendo acreditado el Sr. Ignacio Lopez Guzman ser hijo unico de viuda pobre a quien manutene, fue declarado exento. El Sr. Juan Jose Rodriguez Loraño, lo fue Util y se remitió al deposito para completo del Cupo.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Evis fha. 14. del corriente, contestando al que se le dirige por la Diputación en 10. del mismo, relativo a la remesa de la fe de bautismo testimoniada del hijo menor de Juan.^o Vicente, y manifestando que no está bautizado en aquella parroquia y sí en la de Benabados. Se acordó prevenir al Ayuntamiento de este pueblo remita a la mayor brevedad otra copia de bautismo para los efectos convenientes.

La Diputación quedó enterada de una comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General de Granada fha. 16. del corriente, transcribiendo la Real Orden de 11 del mismo por la que S. M. le encargó que en un solo quinto dege de bir

al punto de su destino, en el concepto de que los pueblos habrán de responder de los profugos y de los que resulten inútiles - Se acordó acusarle el recibo.

Y igualmente lo quedo de otras dos comunicaciones de las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Calucia fthas. 8.ª y 9.ª del corriente participando su instalacion y ofreciendose a contribuir con su franca cooperacion á cuanto pueda redundar en beneficio de las respectivas provincias, para que los pueblos logren todo el lleno de felicidad que deben esperar de las instituciones restablecidas para ventura de la patria = Que se les conteste ofreciendo del mismo modo la cooperacion sincera de la Diputacion, la que cree que la armonia de estas Corporaciones es la base de la realizacion de las esperanzas que ha hecho nacer una institucion benéfica, popular, unida á grandes recuerdos, enlazada con las épocas mas brillantes de nuestra historia.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Magal fthas. 16.ª del corriente, manifestando que el quinto Miguel Salvador Mota n.º 3.ª de aquel Sorteo, que se le tiene reclamado

do como desertos, no ha sido posible encontrarlo, pero que por varios vecinos del pueblo tiene noticia positiva de que el día 18. del actual estaba en un buque de este puerto para hacerse a la vela, lo que se verificó a presencia de uno de ellos, por lo que conceptua dho. Ayuntamiento que alguna equivocación involuntaria habria dado lugar a reclamarlo. La Diputación acordó que del expresado oficio se dé traslado al Sr. Comandante General para los efectos convenientes.

Se vio el informe que da el Ayuntamiento de Abta sobre las causas que tubo para incluir en el sorteo de aquel pueblo a Juan Vico, y resultando que aunque es natural de Bara, se halla en clase de sirviente de Juan Morales de aquella vecindad, desde el día 10. de Setiembre del año de 1824. la Diputación considerando justa y conforme a las disposiciones vigentes sobre quintas la expresado inclusión, acordó se participen estas razones al Sr. Capitán General de Granada para los efectos consiguientes.

Examinado el expediente formado por el Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital, a consecuencia de lo resuelto por la Diputación en 30. de Nov.

tuyendo = Obervandose que aun no ha presentado el Ayuntamiento del expresado pueblo de Lubrin a Diego Fernandez Jimenez n.º 22. de aquel sorteo que se hallaba ausente. Acordo la Diputacion se le precunga lo presenta en el termino de ocho dias, o en su defecto los cuatro mil r.º y multa designada para los casos de igual naturaleza.

Se levanto la Sesion, y el Sor. Presidente señalo para la inmediata el dia 20. del corriente: firmamos con el Secretario =

M. Dacera

Pres. M. Dacera
Sec. J. J. J.

47

Señores

Sesion del dia 20. de Febrero de 1836.

Presidente.
Sub.º de Ventas.
Molina.
Garijo.
Manivier.
Gband.
Liria.
Jimenez.

Abierta la Sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se presento Antonio Jimenez Rodriguez, num.º 11. del sorteo del Sausar que se hallaba ausente, y habiendo sido declarado Soldado, fue remitido al deposito en Ramplano del n.º 13. del mismo cuerpo que fue desechado con arreglo a la Real Orden de 26. de Diciembre ultimo.

ultimo, sobre las justas causas que tubo para incluir en el alistamiento y sorteo de la misma para la presente quinta, á D. Man^l. Bueso = Se acordó devolverlo á dho. Ayuntamiento á fin de que se sirva ampliar la justificación de los estremos propuestos, como fundamento en que se apoyó para la inclusion del citado moro, y reciba este asunto toda la ilustración que la Diputación desea para resolver con seguridad y acierto en el caso de haber de dirigirse sus reclamaciones á la de Granada, respecto á que el expresado moro obtuvo núm.^o de Soldado en el sorteo de Arxifar, y consta se halla sirviendo por el cupo de aquella villa.

Se presentó Felipe Masang Fernandez, número 1,2, del sorteo de Lubrin que se hallaba ausente, á quien corresponde reemplazar á uno de los tres Soldados de aquel cupo que fueron desechados con arreglo á la Real Orden de 26. de Diciembre ultimo, y habiendo sido declarado Soldado, se acordó remitirlo al Sr. Comandante General á fin de que entre á ocupar su plaza, y se sirva dar de baja al n.^o 1,3, Jose Martinez Muñoz que le está susti